

ANEXO

La carrera de Especialización en Infectología (Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias de la Salud (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, que cuenta con reconocimiento definitivo y que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2017.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su evaluación por Centro Formador. No obstante, existen 2 evaluaciones previas, resultando acreditada en última instancia mediante Resolución CONEAU N° 785/10. En dicha oportunidad, la carrera se denominaba Especialización en Enfermedades Infecciosas y se había presentado para su evaluación como trámite único porque los alumnos rotaban por distintos Centros Hospitalarios.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Infectología, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”, se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

En el marco de la respuesta al informe de evaluación, la institución reconoció la necesidad de hacer una presentación por cada centro formador: Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”, Hospital Italiano de La Plata, Hospital Británico, Hospital Alemán, Hospital Donación “Francisco Santojanni”, Hospital General de Agudos “José María Ramos Mejía”, Hospital Paroissien, Sanatorio Sagrado Corazón, Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón” y Hospital Interzonal General de Agudos “Evita” de Lanús. Se evalúan en expedientes por separado.

Se presenta la siguiente normativa: Acta CS N° 1042/16, que modifica el nombre de la carrera y aprueba la nueva malla curricular y el reglamento de la carrera; Acta CS N° 1008/12,

que reglamenta los posgrados de la Universidad; Acta CS N° 1050/17, que designa a las autoridades de la carrera. Como información complementaria de la respuesta a la vista, la institución presenta el Acta CS N° 1052/17 que aprueba la modificación del reglamento de la carrera.

Se adjuntan cartas de aceptación de rotación de los alumnos de la Especialización en Infectología por el Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich” y el Hospital de Infecciosas “Dr. Francisco J. Muñiz”. Las cartas de rotación están enmarcadas en un convenio entre la UCA y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que posee fecha del 2009, una duración de 5 años y renovación automática. Se consigna en este convenio marco que los objetivos son establecer lazos de cooperación recíproca en la promoción y ejecución de tareas de capacitación, investigación y formación de recursos humanos que contribuyan a favorecer el desarrollo del conocimiento, sobre la base de proyectos integrados multidisciplinarios de interés social. Dicho convenio autoriza a la UCA a efectuar actividades docentes de posgrado en los Centros de Salud y Hospitales dependientes de GCBA. En la respuesta a la vista, la institución señala que los acuerdos específicos con el Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich” y el Hospital de Infecciosas “Dr. Francisco J. Muñiz” se encuentran en trámite de firma. Es necesario formalizar estos convenios.

Estructura de gestión académica

La estructura de gobierno está conformada por dos Directores, un Coordinador Académico y un Comité Académico.

La estructura de gobierno de la carrera es adecuada para su funcionamiento.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Celebrar los convenios específicos con el Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich” y el Hospital de Infecciosas “Dr. Francisco J. Muñiz”.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Acta CS N° 1042/16.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (módulos y seminario)	13	600 horas
Prácticas Hospitalarias	6	3840 horas
Carga horaria total de la carrera		4440 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios está organizado según el siguiente esquema:

En el primer año se desarrollan 4 módulos teóricos: Bacteriología Clínica y Antibióticos; Infección por VIH-SIDA; Clínica Infectológica; Bioestadística y Epidemiología I. Se incluyen también 1280 horas de prácticas hospitalarias (Práctica Hospitalaria I y II).

En el segundo año se desarrollan 6 módulos teóricos: Bioestadística y Epidemiología II; Micología; Parasitología; Virus; Bacteriología Especial; Medicina del Viajero, Geografía Médica y Vacunas. Se contemplan también 1280 horas de prácticas hospitalarias (Práctica Hospitalaria III y IV).

En el tercer año se desarrollan 2 módulos teóricos: Tuberculosis. Micobacteriosis; Enfermedades Endémicas y Emergentes. Se incluyen también 1280 horas de prácticas hospitalarias (Práctica Hospitalaria V y VI).

Adicionalmente, el alumno debe aprobar el Seminario de Ética Médica con una carga horaria teórica de 32 horas.

Una vez que el alumno cursó y rindió todas las materias correspondientes al plan de estudios, debe rendir un examen final integrador, que le permite acceder a la elaboración y defensa de su trabajo final.

El plan de estudios se corresponde con los objetivos y el perfil del egresado de la carrera. Los cursos y contenidos profundizan todas las áreas de interés e importancia para un especialista en la disciplina.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	3840 horas
Se consignan expresamente en el Acta de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

La carga horaria teórica corresponde a los módulos que se desarrollan en su totalidad en la unidad académica. El plan de estudios contempla la realización de 3840 horas destinadas a actividades de formación práctica en Centros de Salud. El alumno debe cumplir 1280 horas de Prácticas Hospitalarias por año, organizadas semestralmente (16 semanas) que incluyen actividades en sala, interconsultas, consultorio externo y actividades académicas dentro del servicio (reuniones de revisión de casos, ateneos bibliográficos, entre otros).

Según el reglamento de la carrera, modificado en respuesta al informe de evaluación, en los dos primeros años los alumnos se integran al servicio de infectología del Centro Formador y participan en las actividades asistenciales (Práctica Hospitalaria I a IV). En el tercer año, todos los alumnos deben cursar las Prácticas Hospitalarias V y VI en el Hospital de

Infeciosas “Dr. Francisco Javier Muñiz”, que cuenta con servicio de enfermedades infecciosas endémicas y emergentes.

La nueva estructura del plan de estudios resulta adecuada, ya que permite garantizar a todos los cursantes de la carrera una adecuada formación práctica.

Según el Reglamento de la Especialización, las actividades prácticas deben ser supervisadas por los docentes a cargo de cada una de las Prácticas Hospitalarias. El seguimiento y registro de las actividades previstas y de la carga horaria asignada a ellas, debe realizarse a través de un triple mecanismo: cada alumno debe contar con una “Libreta de Actividad Hospitalaria” en donde se consignan todas las prácticas realizadas, las que deben ser firmadas por el docente referente responsable del centro formador. Asimismo, la Facultad debe proporcionar de forma complementaria a cada Ámbito de Práctica un “Libro de Registro de actividades prácticas”, en el que se registre el cumplimiento de las prácticas previstas con la carga horaria asignada a ellas en el plan de estudios. El libro debe ser firmado por el docente responsable de la actividad práctica de cada centro y los datos que se consignan en él son los siguientes: nombre y apellido del alumno, fecha, horario de ingreso, horario de salida, descripción de la actividad realizada, carga horaria de dicha actividad, docente responsable y firma del docente responsable. A fin de registrar las rotaciones, la Facultad cuenta con un “Libro de Registro” en el que debe detallarse: nombre y apellido del alumno, ámbito de rotación, período (fecha de inicio y finalización) y actividades prácticas realizadas. El libro debe ser firmado por el Director de la carrera que debe evaluar y aprobar la rotación de cada alumno con el cuerpo docente estable y los docentes responsables de los ámbitos hospitalarios involucrados. Cada Centro Formador debe contar con un referente responsable y/o docente tutor designado por la Universidad.

Los Directores y la Coordinadora serán los encargados de llevar adelante los mecanismos de comunicación y articulación entre los supervisores de práctica, el docente referente responsable de los ámbitos de práctica y las autoridades de la carrera. Es necesario fortalecer la implementación del sistema de registro y supervisión de las actividades prácticas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de médico, expedido por Universidad nacional o privada o por universidades extranjeras convalidado o revalidado según corresponda, y una residencia completa de primer nivel en Clínica Médica,

Pediatría o una especialidad de Medicina Interna previa. El aspirante deberá rendir un examen de aptitud, además de concurrir a entrevistas personales con el Director de carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Fortalecer la implementación del sistema de registro y supervisión de las actividades prácticas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 29 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	9	2	14	4	-
Mayor dedicación en la institución	16				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	29				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Médicas
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	22

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre los Directores de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (UBA), Especialista en Enfermedades Infecciosas (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (UCA).

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje y trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (UBA), Especialista en Enfermedades Infecciosas (UBA), Magister en Administraciones de Salud (UCA), Doctor en Medicina (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente Titular y Adjunto (UCA).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 en medios sin arbitraje, 1 capítulo de libro, 1 libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos.

Los responsables de la gestión de la carrera cuentan con antecedentes, formación académica y dedicación suficientes para llevar adelante las funciones asignadas.

Los integrantes del cuerpo académico en su mayoría poseen titulación de especialista en el área de Infectología, amplia trayectoria docente, hospitalaria y formación académica para llevar adelante el dictado de clases teóricas y la supervisión de las horas prácticas.

En la próxima presentación, esta información se deberá discriminar por Centro Formador.

Supervisión del desempeño docente

Existen correctos mecanismos de supervisión del desempeño docente. La Coordinadora debe supervisar la tarea que ejercen los referentes de los Centros Formadores, a los fines de asegurar el adecuado desarrollo de las prácticas previstas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se presentan fichas de actividades de investigación vinculadas con la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual, que debe ser defendido oralmente ante un tribunal, integrado como mínimo por dos docentes de la carrera. Se presentaron las copias de 8 trabajos finales. En la próxima presentación, esta información se deberá discriminar por Centro Formador.

Los trabajos finales presentados son adecuados. Sus temáticas se corresponden con los objetivos de la carrera y desarrollan las habilidades y conocimientos adquiridos.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Entre las funciones del Director de carrera, se incluye el seguimiento de los alumnos, en conjunto con otros docentes, para garantizar el desarrollo de un proceso de formación teórico-práctica. Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Desde el año 2007 hasta el año 2016, los ingresantes en todos los Centros Formadores de la carrera han sido 142. Los graduados, desde el año 2007, han sido 62. En la próxima presentación, esta información se deberá discriminar por Centro Formador.

El número de alumnos becados asciende a 10, que reciben una reducción en el arancel. La fuente de financiamiento es la UCA.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los espacios físicos que se destinan al desarrollo de las actividades comprenden 1 aula con capacidad para 40 personas, un Laboratorio de Microscopía y un Laboratorio de Informática.

Se presentan las fichas de centro de salud de los siguientes nosocomios: Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich” y Hospital de Infecciosas “Dr. Francisco J. Muñiz”.

El Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich” atiende 27.436 consultas anuales y realiza 12.000 internaciones por año. En él se llevan a cabo 2.082 intervenciones quirúrgicas de alta complejidad, 3.337 de media complejidad y 4.000 de baja complejidad. El servicio de Infectología cuenta con 350 camas generales y 45 especiales.

El Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz” atiende 266.000 consultas anuales y realiza 4.120 internaciones por año. En él se llevan a cabo 333 intervenciones quirúrgicas de media complejidad y 333 de baja complejidad. Cuenta con 386 camas generales y 40 especiales.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares teóricas. Durante las visitas se constató que las unidades hospitalarias cuentan con el equipamiento adecuado para poder realizar las prácticas contempladas en el plan de estudios.

El fondo bibliográfico consta de 213 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico especializado disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

La carrera se presenta por primera vez para su evaluación por Centro Formador.

La estructura de gobierno es adecuada y los perfiles de sus integrantes resultan satisfactorios. Es necesario celebrar los convenios específicos con el Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich” y el Hospital de Infecciosas “Dr. Francisco J. Muñiz”.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. El plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, sus objetivos y el perfil del graduado a lograr. Las actividades prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades propias del perfil de egresado propuesto. Es necesario fortalecer la implementación del sistema de registro y supervisión de las actividades prácticas.

El cuerpo académico está correctamente constituido. Sus integrantes poseen antecedentes y formación pertinentes y adecuados. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos.

La modalidad de evaluación final es apropiada para este tipo de posgrado. Los trabajos finales presentados son adecuados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

En la próxima presentación, la información de cuerpo académico, trabajos finales, ingresantes y graduados se deberá discriminar por Centro Formador.

Dado que la carrera acredita por primera vez por Centro Formador, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-25703101-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.